
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 14

Datos personales	
Nombre	EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN
Partido o Movimiento	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Circunscripción	Departamento de Santander
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	edgar.gomez@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>➤ ACTO LEGISLATIVO NO. 269 2018 CÁMARA - NO. 10 DE 2018 SENADO – “POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Declarar a Barrancabermeja Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico, representa un adecuado instrumento, que combinado con otros establecidos desde el Gobierno Nacional, contribuirá al desarrollo urbano y territorial de este municipio; mejorara sus relaciones comerciales tanto nacionales como internacionales y promocionara el desarrollo de nuevas industrias como la del turismo en la región.</p> <p>AUTORES : HH.SS. Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Lidio Arturo García Turbay, Iván Dario Agudelo Zapata, Julián Bedoya Pulgarín, Fabio Raúl Amín Sáleme, Mauricio Gómez Amín, Guillermo García Realpe , Andrés Cristo Bustos, Mario Alberto Castaño Pérez y Jaime Enrique Duran Barrera.</p> <p>TEXTO APROBADO PLENARIA: SENADO, GACETA: 1012/2018</p> <p>PONENCIA PRIMER DEBATE (PRIMERA VUELTA) Gaceta: 1063/2018</p> <p>PONENTE : H.R. Nilton Córdoba Manyoma.</p> <p>BANCADA DEPARTAMENTO SANTANDER: ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 14

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

BALANCE LEGISLATIVO

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

- **PROYECTO DE LEY No. 052 – 2018 CÁMARA, 059 – 2018 SENADO:** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

OBJETIVO DEL PROYECTO

Mediante este presente proyecto de ley se fijan los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927), y se apropian para la misma vigencia fiscal para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación una suma por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927).

AUTOR: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA.

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: SEPTIEMBRE 20 DE 2018

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA No. 738 DE 2018

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes: **COORDINADORES:** YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO. **PONENTES:** JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, JOSÉ LUÍS PINEDO CAMPO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE, JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO.

PRESIDENTE COMISIÓN CUARTA: ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.

- **PROYECTO DE LEY No. 182 – 2018 CÁMARA, 167 – 2018 SENADO:** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”


OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto que busca decretar el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de \$18.564.591.529.959, está comprometido con el desarrollo regional y local, en el entendido de que las regalías constituyen una herramienta que promueve el crecimiento económico y la inclusión social y contribuye con la generación de empleo y a la financiación del gasto social para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad de las regiones.

AUTOR: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: OCTUBRE 31 DE 2018

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: GACETA No. 921 DE 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 14

BARRERA; Ministra de Minas y Energía, Dra. MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO.

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes:

COORDINADOR: ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA. **PONENTES:** HERNÁN BANGUERO ANDRADE, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, HERNÁN HUMBERTO GARZÓN RODRIGUEZ, JIMMY HAROLD DÍAZ BUERBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ.

PRESIDENTE COMISIÓN CUARTA: ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.

- **PROYECTO DE LEY No. 240 – 2018 CÁMARA, 197 – 2018 SENADO:** “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”-

OBJETIVO DEL PROYECTO

La presente Ley de Financiamiento se basa en cinco pilares que permitirán el cumplimiento de los objetivos descritos: i) balancear el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, ii) aumentar el crecimiento económico, iii) avanzar en progresividad tributaria, iv) simplificar el sistema tributario y v) garantizar la sostenibilidad fiscal del país. Estos pilares se desarrollan en el presente proyecto de ley a través de distintas medidas. Por una parte, con el fin de generar mayores ingresos a través de la tributación, se propone modificar algunos impuestos nacionales como el impuesto al valor agregado – IVA-, el impuesto al consumo, el impuesto sobre la renta y complementarios, así como la creación de impuestos como el del patrimonio y el impuesto a los dividendos para sociedades nacionales. Bajo el mismo objetivo, se proponen un grupo de medidas para combatir la evasión y el abuso en materia tributaria, de tal forma que se pueda generar un mayor recaudo. En tercer lugar, se proponen normas de financiamiento a través de medidas para la reactivación económica como la sustitución del monotributo por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación –SIMPLE, un régimen tributario especial para mega inversiones que se realicen en el país, y modificaciones tanto al gravamen a los movimientos financieros –GMF- como a los beneficios tributarios otorgados para promover el desarrollo de las zonas más afectadas por el conflicto –ZOMAC-. Finalmente, se proponen medidas que tienen como objetivo aumentar el recaudo poniendo a disposición de los contribuyente disposiciones que otorgan mayor seguridad jurídica, simplificación y facilitación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.


AUTOR: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **NOVIEMBRE 29 DE 2018**

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **GACETAS No. 1139, 1143 DE 2018**

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes: **COORDINADORES:** GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, HERNANDO GUIDA PONCE, HERNÁN HUMBERTO GARZÓN RODRIGUEZ. **PONENTES:** CATALINA ORTIZ LALINDE, MILENE JARAVA DÍAZ, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ.

PRESIDENTE COMISIÓN CUARTA: ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 14

- **PROYECTO DE LEY No. 157 DE 2017 CÁMARA:** “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE FUNDACION”.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto pretende que la Nación se vincule y rinda homenaje al municipio de Argelia (Cauca), con motivo de la celebración de los 50 años de su fundación autorizando las apropiaciones presupuestales que sean necesarias para cofinanciar y/o asignar recursos que permitan la financiación y ejecución de algunas obras de infraestructura de utilidad pública y de interés social para el desarrollo regional de la comunidad del mencionado municipio en el departamento del Cauca, tales como la construcción del Palacio Municipal de Argelia y la pavimentación del barrio 20 de Mayo.

AUTOR: Honorable Representante CRISANTO PIZO MAZABUEL.

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **OCTUBRE 24 DE 2017**

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **GACETA No. 985 DE 2017**

PONENTE PRIMER DEBATE: Honorable Representante HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE.

PRESIDENTE COMISIÓN CUARTA: **ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.**

- **PROYECTO DE LEY No. 311 – 2019 CÁMARA, 227 – 2019 SENADO:** “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”-

OBJETIVO DEL PROYECTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.


AUTORES: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dra. Gloria Amparo Alonso Vásmela.

RADICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **MARZO 19 DE 2019**

PUBLICACION PONENCIA PRIMER DEBATE: **GACETAS No. 130, 133, 136 DE 2019**

PONENTES PRIMER DEBATE: Honorables Representantes: **COORDINADORES:** OSCAR TULIO LIZCANO GONZÁLEZ, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JOSÉ LUÍS PINEDO CAMPO, DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS. **PONENTES:** CATALINA ORTIZ LALINDE, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, HERNÁN BANGUERO ANDRADE, JESMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JOHN JAIRO BERMUDEZ GARCÉS, HERNANDO GUIDA PONCE, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO.

PRESIDENTE COMISIÓN CUARTA: **ÉDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 14	

BALANCE LEGISLATIVO

Subcomisión De Legalidad

- **Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara-227 de 2019 Senado:** “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

OBJETIVO DEL PROYECTO.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

RADICACIÓN PRIMER DEBATE: FEBRERO 06 DE 2019.

AUTORES: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, Directora Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MASMELA.

PONENTE PRIMER DEBATE: H.S. ACUÑA DÍAZ LAUREANO AUGUSTO, AMIN ESCAF MIGUEL, CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO, JIMÉNEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM, MERHEG MARÚN JUAN SAMY, PÉREZ VASQUEZ NICOLAS, ARIAS CASTILLO WILSON NEBER, AVELLA ESQUIVEL AÍDA YOLANDA, CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS, CHAR CHALJUB ARTURO, LEMOS URIBE JUANFELIPE, MEISEL VERGARA CARLOS MANUEL, PAREDES AGUIRRE MYRIAM, RODRÍGUEZ GONZALEZ JHON MILTON, GÓMEZ AMIN MAURICIO, GUERRA DE LA ESPRIELLA MARIA DEL ROSARIO, CEPEDA SARABIA EFRAIN, HOYOS GIRALDO GERMAN DARIO, DIAZGRANADO TORRES LUIS EDUARDO, GÓMEZ IVAN MARULANDA, BOLIVAR MORENO GUSTAVO, PALACIO MIZRAHI EDGAR ENRIQUE, VILLALBA MOSQUERA RODRIGO

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.


GESTIÓN PLENARIA.

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 044 de 2018 Cámara.** “Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de alcalde mayor de Bogotá, distrito capital”

OBJETIVO DEL PROYECTO

Esta iniciativa legislativa pretende reformar el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia para establecer el mecanismo de segunda vuelta en la elección del Alcalde Mayor de Bogotá, por la fórmula del 40%, que consiste en que el Alcalde Mayor será elegido por el 40 por ciento de los votos que depositen los ciudadanos, siempre que sobrepase al segundo candidato más votado por 10 puntos.

Autores: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas , H.R. Kelyn Johana González Duarte, H.R. Fabio Fernando Arroyave Rivas, H.R. Mauricio Andrés Toro Orjuela, H.R. [Rodrigo Arturo Rojas Lara](#), H.R.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 14

José Luis Correa López, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Oscar Hernán Sánchez León , H.R. Álvaro Henry Monedero Rivera , H.R. Edgar Alfonso Gómez Román y H.S. Mauricio Gómez Amín.

Radicado: julio 25 de 2018

Ponentes: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas, H.R. José Daniel López Jiménez, H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía, H.R. Elbert Díaz Lozano, H.R. Carlos German Navas Talero, H.R. Ángela María Robledo Gómez, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, H.R. Juanita María Goebertus Estrada, H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

- **Proyecto de Acto Legislativo N° 355 de 2019 Cámara.** “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”

OBJETIVO DEL PROYECTO


Se presenta ante el Congreso de la República este proyecto de acto legislativo que busca la reforma constitucional del control fiscal, para lo cual proponen ajustes institucionales para implementar un sistema nacional de control fiscal, redefinen competencias de las contralorías y se les atribuye funciones jurisdiccionales para determinar la responsabilidad fiscal.

Autores: Contralor General de la República Carlos Felipe Córdoba Larrarte, H.R. Gabriel Santos García, H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez, H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, H.R. Kelyn Johana González Duarte, H.R. Álvaro Henry Monedero Rivera, H.R. Fabio Fernando Arroyave Rivas, H.R. Harry Giovanni González García, H.R. Jorge Méndez Hernández, H.R. José Daniel Lopez Jiménez, H.R. Juan Carlos Rivera Peña, H.R. Erasmo Elías Zuleta Bechara, H.R. Edgar Alfonso Gómez Román, H.R. Salim Villamil Quessep, H.R. José Luis Pinedo Campo, H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco, H.R. German Alcides Blanco Álvarez, H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda, H.R. Félix Alejandro Chica Correa, H.R. Armando Antonio Zabaraín D'arce, H.R. Karina Estefanía Rojano Palacio, H.R. Faber Alberto Muñoz Cerón, H.R. Enrique Cabrales Baquero, H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado, H.S. Santiago Valencia González, H.S. Miguel Ángel Pinto Hernández, H.S. Fabio Raúl Amín Saleme, H.S. Luis Fernando Velasco Cháves, H.S. German Varón Cotrino, H.S. Roy Barreras Montealegre y otras firmas.

Radicado: marzo 27 de 2019.

Ponentes: H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, H.R. Alejandro Alberto Vega, H.R. Juan Carlos Rivera Peña, H.R. Harry Giovanni González, H.R. Juanita María Goebertus Estrada, H.R. Jaime Rodríguez Contreras, H.R. Ángela María Robledo, H.R. Jorge Enrique Burgos Lugo, H.R. Luis Alberto Albán Burbano, H.R. José Daniel López Jiménez, H.R. Carlos Germán Navas Talero, H.R. Juan Manuel Daza Iguarán, H.R. Adriana Magali Matiz.

- **Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara.** “Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 14

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Acto Legislativo establece el fortalecimiento de la distribución de recursos de regalías para las entidades territoriales productoras. Además ajustar el Sistema General de Regalías en algunos aspectos relacionados a su distribución, asignaciones directas, procedimientos, gastos de funcionamiento, entre otros.

Autores: PAL 343/2019C: H.R. Cesar Ortiz Zorro, H.R. Edwing Fabián Díaz Plata, H.R. Katherine Miranda Peña, H.R. León Fredy Muñoz Lopera, H.R. Wilmer Leal Pérez, H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara, H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez, H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Jairo Reinaldo Cala Suarez, H.R. David Racero Mayorca.

PAL 365/2019C: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, la Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, H.R. Jaime Rodríguez Contreras, H.R. Christian José Moreno Villamizar, H.R. Héctor Javier Vergara Sierra, H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta, H.R. Juan Pablo Celis Vergel, H.R. Juan Manuel Daza Iguaran, H.R. Edwin Gilberto Ballesteros Archila, H.R. Edgar Gómez Román, H.R. Wadith Alberto Manzur Imbett, H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses, H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache, H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco, y H.S. Ciro Alejandro Ramírez Cortes, H.S. Esperanza Andrade de Osso, H.S. Didier Lobo Chinchilla, H.S. Maritza Martínez Aristizabal.

Radicado: marzo 22 de 2019.

Ponentes: H.R. Jaime Rodríguez Contreras, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Álvaro Hernán Prada, H.R. Alfredo Rafael Deluque, H.R. Buenaventura León León, H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, H.R. Ángela María Robledo Gómez, H.R. Luis Alberto Albán, H.R. Carlos German Navas Talero.


- **Proyecto de Ley N° 184 de 2019 Cámara.** “Por medio del cual se establece la cátedra obligatoria de ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de pedagogía social, se imponen sanciones sociales a quienes hayan sido condenado por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Ley pretende establecer una materia o cátedra de Ética Ciudadana y Cuidado de los Recursos Públicos. Además, elaborarán cada año un informe de los índices de corrupción en el país, en donde se incluirá entre otro los impactos sociales, en el desarrollo del país, las pérdidas financieras, el impacto en el desarrollo del país. También los jueces impondrán sanciones, a las condenas por actos de corrupción, sociales.

Autores: H.R. Fabio Fernando Arroyave Rivas, H.R. Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, H.R. Harry Giovanni González García, H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Juan Fernando Reyes Kuri, H.R. Julián Peinado Ramírez, H.R. Rodrigo Arturo Rojas Lara, H.R. Carlos Julio Bonilla Soto, H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya, H.R. Alexander Harley Bermudez Lasso, H.R. John Jairo Cárdenas Morán, H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo, H.R. Elizabeth Jai-Pang Díaz, H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez, H.R. Nilton Córdoba Manyoma, H.R. José Luis Correa López, H.R. Henry Fernando Correal Herrera, H.R. Flora Perdomo Andrade, H.R. Edgar Alfonso Gómez Román.

Radicado: octubre 02 de 2018.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 14

Ponente: H.R. Diego Patiño Amariles

- **Proyecto de Ley N° 185 de 2019 Cámara.** “Por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones”


OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Ley busca regular el ejercicio del cabildeo en el país, con el fin de garantizar la transparencia y asegurar la igualdad de oportunidades en la participación para la adopción de las decisiones públicas. Adicionalmente, establece un régimen sancionatorio para funcionarios públicos de carácter disciplinario y para los cabilderos, multas y el retiro del Registro Público de Cabilderos entre 5 y 10 años.

Autores: H.R. Fabio Fernando Arroyave Rivas, H.R. Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, H.R. Harry Giovanni González García, H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Juan Fernando Reyes Kuri, H.R. Julián Peinado Ramírez, H.R. Rodrigo Arturo Rojas Lara, H.R. Carlos Julio Bonilla Soto, H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya, H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, H.R. John Jairo Cárdenas Morán, H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo, H.R. Elizabeth Jai-Pang Díaz, H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez, H.R. Nilton Córdoba Manyoma, H.R. José Luis Correa López, H.R. H.R. Henry Fernando Correal Herrera, Flora Perdomo Andrade, H.R. Edgar Alfonso Gómez Román.

Radicado: octubre 02 de 2018.


Ponentes: Coordinador(es) H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez y H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses. H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta, H.R. Erwin Arias Betancur, H.R. Buenaventura León León, H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes, H.R. Luis Alberto Albán Urbano, H.R. Ángela María Robledo Gómez

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 14

LEGISLATURA DEL 20 DE JULIO DE 2018 AL 20 DE JUNIO DE 2019
H.R. EDGAR GOMEZ ROMAN

En el Primer período de la Legislatura y a través de votación unánime, se obtuvo la Presidencia de la **Comisión IV** de la Cámara de Representantes.

Total Proyectos	No. P.L.	Novedades	TITULO
	052/2018 C, 059/2018 S		“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”
	157/2017 C.		“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE FUNDACIÓN”.
	146/2018 C.		“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO REGIONALIZADO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN”.
	182/2018 C., 167/201 S.		“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.
	152/2018 C.		“POR LA MEDIO CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 95 AÑOS DEL NATALICIO DEL DOCTOR VÍCTOR RENÁN BARCO LÓPEZ Y RINDE PUBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, EN EL PRIMER CENTENARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
	240/2018 C., 197/201 S.		“POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO EL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
	311/2019 C., 227/2019 S.		“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	10 de 14	

Primer Período 20 de Julio Al 16 de Diciembre de 2018 COMISIÓN CUARTA

PROYECTO DE LEY No. 052 – 2018 CÁMARA, 059 – 2018 SENADO: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”


OBJETIVO DEL PROYECTO

Mediante este presente proyecto de ley se fijan los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927), y se apropian para la misma vigencia fiscal para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación una suma por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927).

Dentro del marco de la discusión de este Proyecto de Ley fue necesario realizar un trabajo en conjunto de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, lideradas bajo la Presidencia del H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes. Como consta en las actas CTA No. 006 – 18 de 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 y ACTA No. 007 – 18 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se requirieron dos Sesiones conjuntas de Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, para discutir en un debate abierto todas las ponencias sobre la conveniencia o no del proyecto, buscando con ello los mayores beneficios y mejoras para el país.

Posterior a las discusiones llevadas a cabo en distintas Sesiones, se realizó un debate donde de manera rigurosa se brindó la posibilidad de expresar distintas posiciones frente al proyecto, para que de esta forma se logrará la mayor transparencia y legitimidad posible del mismo, Dentro de este marco se aprobó en comisión el monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019.

Después de la aprobación en la Comisión, se llevó a discusión en debate en Plenaria; donde los Congresistas con la intervención de los Ministros y distintos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 14

sectores implicados, discutieron las conveniencias e inconveniencias, así como los artículos en su totalidad y con ello darle la aprobación al Proyecto de ley no. 052 – 2018 Cámara, 059 – 2018 Senado, decretando EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.


PROYECTO DE LEY No. 182 – 2018 CÁMARA, 167 – 2018 SENADO: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto que busca decretar el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de \$18.564.591.529.959, está comprometido con el desarrollo regional y local, en el entendido de que las regalías constituyen una herramienta que promueve el crecimiento económico y la inclusión social y contribuye con la generación de empleo y a la financiación del gasto social para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad de las regiones.

Para la aprobación de este proyecto y en búsqueda de las mejores garantías para el crecimiento económico y social del país, se realizaron labores de discusión y estudio por parte de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, lideradas por el H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN como Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Durante estas sesiones se contó con la presencia e intervención del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; y la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA y el Invitado Señor Contralor General de la República, Doctor CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE, quienes contaron con la posibilidad de expresar sus posiciones con respecto al Proyecto de Ley, al país y a los honorables Congresistas. Lo anterior dentro de los lineamientos de la Presidencia de la Comisión, que siempre promovió las garantías de los distintos actores, dando una connotación de debate y discusión abierta, dentro de un escenario de transparencia y legitimidad. Las discusiones del articulado previamente estudiado, llevaron a la votación del mismo y remisión a siguiente debate. Todo esto bajo constancia en las actas ACTA No. 009 – 18 del 31 OCTUBRE DE 2018 y ACTA No. 010 – 18 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 14

Luego de la aprobación por parte las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, paso a Plenaria donde finalmente fue aprobado el **PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** y con ello permitir a través de este mismo mejoras administrativas, impulsar el crecimiento económico y contribuir a la mejora de varios sectores en el país, consolidando una mayor cobertura a nivel nacional.

PROYECTO DE LEY No. 240 – 2018 CÁMARA, 197 – 2018 SENADO: “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La presente Ley de Financiamiento se basa en cinco pilares que permitirán el cumplimiento de los objetivos descritos: i) balancear el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, ii) aumentar el crecimiento económico, iii) avanzar en progresividad tributaria, iv) simplificar el sistema tributario y v) garantizar la sostenibilidad fiscal del país. Estos pilares se desarrollan en el presente proyecto de ley a través de distintas medidas. Por una parte, con el fin de generar mayores ingresos a través de la tributación, se propone modificar algunos impuestos nacionales como el impuesto al valor agregado –IVA-, el impuesto al consumo, el impuesto sobre la renta y complementarios, así como la creación de impuestos como el del patrimonio y el impuesto a los dividendos para sociedades nacionales. Bajo el mismo objetivo, se proponen un grupo de medidas para combatir la evasión y el abuso en materia tributaria, de tal forma que se pueda generar un mayor recaudo. En tercer lugar, se proponen normas de financiamiento a través de medidas para la reactivación económica como la sustitución del monotributo por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación –SIMPLE, un régimen tributario especial para mega inversiones que se realicen en el país, y modificaciones tanto al gravamen a los movimientos financieros –GMF- como a los beneficios tributarios otorgados para promover el desarrollo de las zonas más afectadas por el conflicto –ZOMAC-. Finalmente, se proponen medidas que tienen como objetivo aumentar el recaudo poniendo a disposición de los contribuyente disposiciones que otorgan mayor seguridad jurídica, simplificación y facilitación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como proyecto del Gobierno en búsqueda de mejorías tributarias e impulsar la competitividad del país, con la simplificación y congelación de impuestos a sectores generadores de empleo, se llevó la discusión de este Proyecto de Ley donde se realizó un trabajo en conjunto de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, lideradas bajo la Presidencia del H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 14

Adicionalmente se realizó un debate donde se brindó la posibilidad de expresar distintas posiciones frente al proyecto, éste contó con la participación de ciudadanos y representantes de diferentes sectores del país, quienes a través de distintos mecanismos de participación expusieron sus comentarios, observaciones y propuestas frente al contenido, así como la intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA. Luego de distintas Sesiones, intervenciones, estudio y un trabajo por parte de los Congresistas fue aprobado en las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes este Proyecto de ley, pasando así plenaria.

En plenaria fue aprobada La ley de financiamiento, con 124 artículos de la ley de financiamiento, los 112 originales de la ponencia más 12 artículos nuevos que fueron incluidos. Buscando con todo lo anterior un nuevo instrumento legal para crear beneficios tributarios y así mismo recoger alrededor de 7,3 billones de pesos para cubrir parte del faltante fiscal.


Segundo Período 16 de Marzo Al 20 de Junio de 2019 COMISIÓN CUARTA

PROYECTO DE LEY No. 311 – 2019 CÁMARA, 227 – 2019 SENADO: “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”-

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

En búsqueda de una inclusión social, productiva de los colombianos y de definir los objetivos del Gobierno, se realizó en las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, las sesiones conjuntas para abrir el debate sobre la viabilidad de los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo; con la participación activa del H.R. EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN como Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Quien además actuó como Presidente de la Subcomisión de Legalidad, donde se discutieron aspectos de gran relevancia dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 14

En estas sesiones y como Autores de este proyecto el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Alberto Carrasquilla Barrera y la Directora Departamento de Planeación, Doctora Gloria Amparo Alonso, tuvieron la oportunidad de exponer e intervenir sobre los propósitos y objetivos nacionales, las metas, prioridades, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

Adicionalmente y en búsqueda de brindar la mayor claridad sobre el Plan Nacional de Desarrollo y como este influenciaría a cada región del país, se realizaron a través de la Comisión distintos foros nacionales dándole cubrimiento al territorio Colombia como es el caso de Ciudades como Bucaramanga, Medellín, Barranquilla, Pasto, Neiva, San Andrés, Bogotá y Cali, donde el objetivo principal era generar un espacio de diálogo entre el Gobierno Nacional, representantes del Congreso y la sociedad civil.

Tras varias semanas de discusión y estudio en distintos debates, que requirió el trabajo y la concurrencia de los Congresistas en Sesiones Extraordinarias, fue aprobado en las Comisiones Conjuntas este proyecto, pasando así a Plenaria. En plenaria y luego de un intenso debate, donde se reconoció la importancia del trabajo de las Comisiones económicas, se aprobó el **Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022** que busca el incremento en la productividad, la apuesta a la transformación digital, nuevos rumbos en la agroindustria, una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial, así como una política social y la búsqueda del aprovechamiento de potencias territoriales.